



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/licencia PEREZ PARDO, Marcela por art. 31" y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, doctora Marcela Pérez Pardo -con fecha 4 de agosto de ppdo.- solicitara licencia con goce de haberes, desde el 1° de octubre y hasta el 15 de diciembre del corriente año, con motivo de haber sido seleccionada como becaria para participar en el Curso de Formación Judicial Superior sobre "Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica", a realizarse en la ciudad de Barcelona, España.

Que la Cámara del fuero, mediante Acordada N° 987, de fecha 12 de septiembre 2000, concedió la licencia requerida.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 31 -último párrafo- del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional, los señores magistrados deberán solicitar la concesión de licencia por actividades científicas, culturales o deportivas, fundadas en esta norma, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien resolverá en los términos del artículo 11.

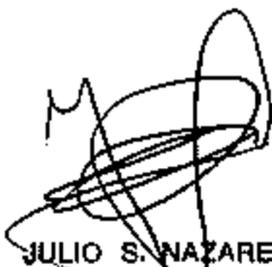
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ratificar la licencia con goce de haberes, concedida oportunamente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

2°) Hacer saber a la mencionada cámara que, en lo sucesivo, deberá remitir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la solicitud de licencias -con fundamento en el art. 31 del R.L.J.N.- de los magistrados del fuero, a fin de ser sometidas a consideración del señor Presidente de este Tribunal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION